Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014- 1798

SALTA, 6 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE Nº 10.787/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, de reconocimiento de materia aprobada en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería – por la correspondiente al plan de estudios 2013 – de la carrera de Ingeniería Agronómica que dicta esta Unidad Académica, del alumno **PRIETO, ANGEL EXEQUIEL** L.U.Nº 414.376 (fs. 15); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, obra el Certificado de las materias aprobadas por el citado alumno en la carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería;

Que a fs. 11, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que el Epte. 10.328/2012 (adjunto), corresponde a trámite de equiparación del recurrente de materias aprobadas en la carrera de Geología para Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente;

Que salvo mejor criterio, correspondería la confección de un nuevo expediente, puesto que en el presente caso, sería trámite de reconocimiento, ya que la asignatura origen fue aprobada en la Facultad de Ingeniería y ello evitaría demoras innecesarias en el tratamiento del trámite;

Que a fs. 12, la Dirección de Alumnos, solicita a Mesa de Entradas la confección de un nuevo expediente con los contenidos solicitado es decir pedido de reconocimiento de materia aprobada en la Facultad de Ingeniería;

Que la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía a fs.12 vta., emite informe al respecto y a fs.13 y vta y 19 vta., adjunta dictamen de reconocimiento y equiparación de las materias aprobadas por el estudiante en las carreras de Geología e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente;

Que asimismo a fs. 18 punto 5, el Dpto. Planeamiento Pedagógico observa que el dictamen que obra a fs. 13 y vta. y a fs. 19 vta., hace referencia no solamente al reconocimiento de Física I (Facultad de Ingeniería) para Ingeniería Agronómica, sino que aprueba equiparación de materias aprobadas por el alumno en Geología/2010 (Qca. I, Qca. II) e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente/2006 (Matemática I y II y Qca. Orgánica), que llega a la conclusión que resta otorgar la equiparación y reconocimiento que obra en el dictamen, adjuntando estados curriculares del alumno, correspondiente a su revista en Geología (fs. 16) e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (fs. 17);

Que a fs. 21, indica que realizado un análisis sobre el dictamen efectuado por la comisión de equivalencias , no entraría dentro de las equiparaciones otorgadas la materia **Bioquímica**, por no tener aprobada Química General e Inorgánica (se le otorga sólo equiparación parcial), el resto del dictamen se encuentran en condiciones curriculares para su otorgamiento;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014- 1798

SALTA, 6 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE Nº 10.787/2014

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor del alumno **PRIETO, ANGEL EXEQUIEL** - L.U.Nº 414.376 - de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 – el siguiente reconocimiento de materias

FACULTAD DE INGENIERIA CARRERA:INGENIERIA QUIMICA MATERIA APROBADA RECONOCIMIENTO PARCIAL		FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2013
Física I – Nota: 7 (siete	por	Física . Para acceder al reconocimiento total deberá rendir y aprobar los siguientes temas: **Tema 3, Tema 5, Tema 6, Tema 7, y Tema 8.** Plazo para tal fin hasta el 30/11/ 2016.

ARTICULO 2º.- OTORGAR a favor del alumno **PRIETO, ANGEL EXEQUIEL** - L.U.Nº 414.376 - de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 – las siguientes equiparaciones de materias

CARRERA: GEOLOGIA- PLAN 2010 MATERIAS APROBADAS EQUIPARACION PARCIAL		INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2013
Química I – Nota: 9 (nueve y Química II Nota: 9 (nueve)	por	Química General e Inorgánica. Para acceder a la equiparación total deberá rendir y aprobar los siguientes temas: **Unidad 9: Disoluciones amortiguadoras. Capacidad amortiguada.** Plazo para tal fin hasta el 30/11/ 2016.

INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006 MATERIAS APROBADAS EQUIPARACION TOTAL		INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2013
Matemática I – Nota: 7 (siete)	por	Matemática I – Nota: 7 (siete)
Matemática II – Nota: 7 (siete)	por	Matemática II – Nota: 7 (siete)

Filename: R-DEC-1798-2014

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014- 1798

SALTA, 6 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE Nº 10.787/2014

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.

DRA. TERESITA DEL VALLE RUIZ
SECRETARIA TECNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-1798-2014